TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA:
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-30/2018 INC

RECURRENTE:
HIPÓLITO ARRIAGA PONTE O HIPÓLITO ARRIAGA POTE, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR NACIONAL INDÍGENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a siete de agosto de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes que a las once horas con cincuenta y un minutos del siete de agosto de dos mil veinte, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito signado por Cristina Solano García, Anayeli Bautista Tenorio, Lourdes Ramírez Martínez, Ramón Guzmán Rojas, Selvio Ibáñez Guzmán, Saúl Ramírez Sánchez y Esther Ramírez González, autodenominándose como indígenas mixtecos y esta última triqui, por su propio derecho, constante en veinte fojas útiles, al cual anexan copia simple de credencial para votar con fotografía y recibo de la Comisión Federal de Electricidad de cada uno de ellos, constante en fojas útiles; mediante el cual promueven "**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**" en relación a la emitida en el expediente RI-30/2018. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y II, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el escrito y anexos de cuenta fórmese cuaderno accesorio identificándolo con la clave del presente expediente y el subfijo INC.

SEGUNDO.- A fin de que determine lo que en Derecho proceda, túrnese el cuaderno incidental, con el expediente respectivo, al Magistrado Jaime Vargas Flores, quien fungió como instructor y ponente en el medio de impugnación RI-30/2020.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRE[illegible] DE ACUERDOS